

**INFORME DE VERIFICACION DEL CUARTO CONVENIO DE
ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL
FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE
RESULTADOS SOCIALES**

TRAMO METAS DE COBERTURA

CATEGORÍA EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Lima, abril de 2022

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	03
II. VERIFICACIÓN DE LAS METAS DE COBERTURA	0jError! Marcador no definido.
III. DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR POR EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO METAS DE COBERTURA	08
IV. CONCLUSIONES	08

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), como mecanismo de incentivo monetario orientado a entidades de Gobierno Nacional y/o Gobierno Regional.

En este contexto, el Gobierno Regional de MOQUEGUA suscribe el 27 de agosto de 2021, el Cuarto CAD, en el cual se establecen metas de cobertura vinculados a las categorías salud, educación, acceso a agua para consumo humano para el periodo agosto 2021-julio 2022.

En relación a la cláusula séptima del Cuarto CAD, el cumplimiento de las metas de cobertura se verificará entre el primer y segundo semestre del 2022, de acuerdo al periodo de corte de información y disponibilidad de base de datos.

Cabe mencionar que, considerando la información alcanzada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS, se procede con la verificación del indicador MC-04.01: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Como resultado de la verificación, el Gobierno Regional cumple la meta del indicador de cobertura evaluado. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones establecidas para la transferencia de recursos en el Cuarto CAD¹, se realizó el cálculo presupuestal, por lo que corresponde transferir al Gobierno Regional de MOQUEGUA el monto de S/ **78 170,00**, que equivale al **100%** del monto máximo asignado para este indicador.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento del indicador de MC-04.01 a noviembre de 2021, según fecha de corte establecida en la ficha técnica.

Cuadro N° 01. Resumen del resultado de la verificación del cumplimiento del indicador MC-04.01

Meta de cobertura	Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	78.6%	90.7%	97.8%	CUMPLE

¹ Según el numeral 7.4. Mecanismos para la transferencia de recursos para el tramo metas de cobertura, de la Cláusula Séptima del Cuarto CAD, el monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo agosto 2021-julio 2022.

LISTA DE ACRÓNIMOS

DNI	:	Documento Nacional de Identidad
DRE	:	Dirección Regional de Educación
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU	:	Ministerio de Educación
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa
UE	:	Unidad Ejecutora
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en los cinco ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer. Asimismo, establece que los recursos del FED podrán ser incorporados en los pliegos de los gobiernos regionales que ejecuten intervenciones de los programas presupuestales priorizados por la Política Social mediante decreto supremo refrendado por los ministros del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y MIDIS, a propuesta de este último, previa suscripción de Convenio. Dicho Convenio establece condiciones y/o mecanismos de asignación de recursos del FED, y deberá ser suscrito por el MIDIS, el MEF y gobiernos regionales, quienes asumen compromisos de gestión y metas de cobertura, conforme a las condiciones establecidas.

En este contexto, el 17 de marzo de 2015 el Gobierno Regional de MOQUEGUA suscribió el Primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el MIDIS y el MEF. Asimismo, el 17 de noviembre de 2017 se suscribió el Segundo CAD, en dicho convenio, el Gobierno Regional se comprometió al cumplimiento de compromisos de gestión y metas multianuales de cobertura de servicios dirigidos a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad y por el nivel de cumplimiento alcanzado.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2019 se aprueba el nuevo Reglamento del FED a través de DS N°006-2019-MIDIS, el cual establece las disposiciones generales de gestión y el proceso de operación del Fondo, entre otros aspectos. De manera complementaria, mediante Decreto Supremo N°07-2021-MIDIS del 14 de mayo del 2021, se modifica e incorpora algunas disposiciones al Reglamento.

El 25 de febrero de 2020 se aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a través de la RM N°044-2020-MIDIS, con la finalidad de mejorar la articulación entre sectores sociales, centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los Gobiernos Regionales.

El 15 de julio de 2021 se suscribe el Tercer CAD, en el cual se establecen dos (02) compromisos de gestión para el periodo julio-agosto 2021 de la categoría salud y el 27 de agosto de 2021 se suscribe el Cuarto CAD por el periodo agosto 2021 – julio 2022, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías salud, educación, acceso a agua para consumo humano, reducción de violencia contra la mujer y articulación territorial.

II. VERIFICACIÓN DE META DE COBERTURA

A continuación, se describe el procedimiento de verificación de la meta del indicador MC-04.01 implementada en el periodo agosto-noviembre 2021 de la categoría educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Convenio. Se considera meta cumplida, cuando la región logra la meta establecida para el indicador, según los criterios descritos en la ficha técnica.

META DE COBERTURA MC-04:

Acceso al servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años de edad.

NOMBRE DEL INDICADOR MC-04.01:

Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE).

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador:

Nº de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre de 2021, en el nivel inicial (EBR y EBE)

Denominador:

Nº de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental

Precisiones técnicas para la medición del indicador:

- El número total de niñas y niños de 3 años de edad se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable “ubigeo” para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.
- Se consideran solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE.
- No se considerarán registros con DNI duplicados.
- La edad de las niñas y niños se calcula conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- La matrícula registrada en el SIAGIE corresponde a la EBR y EBE. - Se considera los registros comprendidos hasta el último día del periodo de evaluación.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- SIAGIE
- Padrón Nominal
- MIDIS – FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N°02: Resumen del resultado a nivel provincial del indicador MC-04.01.

DEPARTAMENTO / PROVINCIA	N° de niños según Padrón Nominal	N° de niños matriculados	%
1801 MARISCAL NIETO	104	101	97,1%
1802 GENERAL SANCHEZ CERRO	100	99	99,0%
1803 ILO	72	70	97,2%
18 MOQUEGUA	276	270	97,8%

Fuente:

- Padrón nominal MINSa - RENIEC - MEF al 30 de noviembre de 2021.
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2021 con corte en "fecha_registro_matricula" al 30 de noviembre 2021. Comprende las modalidades de EBR y EBE.
- MIDIS - FED - Distritos del ámbito FED (quintil 1 y 2).

En el cuadro N° 03, se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N°03: Resultado regional del acceso de servicio de Educación Inicial de niñas y niños de 3 años edad.

Indicador MC-04.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	78.6%	90.7%	97.8%	CUMPLE

Fuente:

- SIAGIE año escolar 2021 con corte al 30/11/2021.
- Padrón Nominal con corte al 30/11/2021
- MIDIS – FED - Relación de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 03, se muestra que, el Gobierno Regional de MOQUEGUA cuenta con el 97.8% de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre 2021. Por lo tanto, cumple la meta establecida.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Indicador MC-04.01:

El Gobierno Regional de MOQUEGUA, **CUMPLE la meta en el indicador MC-04.01**

III. DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR

- Según el Anexo N° 01 del Cuarto CAD, a continuación, se muestra la ponderación del indicador MC-04.01 evaluado.

Cuadro N° 04. Ponderación del indicador de cobertura

N°	Indicadores	Porcentaje
		2022
MC-04	MC-04.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE hasta el 30 de noviembre del 2021, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	10%
Total		10%

Fuente: Anexo 1 del CAD 2021-2022

- Según el numeral 7.4. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Metas de Cobertura, de la Cláusula Séptima del presente CAD, a continuación, se muestra el cálculo presupuestal de acuerdo al porcentaje de avance del indicador evaluado, y el total de los recursos que corresponde asignar al Gobierno Regional según nivel de cumplimiento.

Cuadro N° 05. Monto a transferir por el nivel de cumplimiento del indicador de cobertura en el Gobierno Regional de MOQUEGUA

DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO POR METAS DE COBERTURA	PONDERACIÓN POR META	MONTO ASIGNADO MC	MONTO A TRANSFERIR	%
MOQUEGUA	781,702.00	10%	78,170.00	78,170.00	100%

IV. CONCLUSIONES

- El Gobierno Regional de MOQUEGUA, ha logrado la meta del indicador evaluado. Por lo tanto, corresponde asignar recursos por meta cumplida.
- El monto a ser transferido al Gobierno Regional de MOQUEGUA asciende a la suma de **S/ 78 170,00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES)** que equivale al **100%** del monto máximo asignado para el indicador **MC-04.01**

V. RECOMENDACIONES

- Continuar implementado acciones y/o estrategias que permitan el acceso oportuno de los niños de 3 años de edad al servicio educativo según normativa.
- Seguir brindando asistencias técnicas y acompañamiento a los equipos técnicos de la DRE, UGEL y de las Instituciones Educativas, para la matrícula oportuna y el registro adecuado en el SIAGIE.